

Condiciones de la tarjeta de crédito WiZink

Tu tarjeta de crédito RACC Master [la “tarjeta de crédito”] te permitirá disfrutar de una línea de crédito [la “Línea de Crédito”] de la que podrás ir disponiendo según tus necesidades bajo las siguientes condiciones económicas y generales. Estas condiciones describen cómo funciona la tarjeta de crédito y otros aspectos importantes que debes saber. Por favor, guarda este documento y recuerda que tienes siempre una copia disponible en www.wizink.es

Condiciones económicas del contrato de la tarjeta de crédito RACC Master

Estos son el tipo de interés y las comisiones y gastos aplicables al contrato de tarjeta de crédito:

TIPOS DE INTERÉS

Tipo de Interés Nominal Anual (TIN)	21,58%
Tasa Anual Equivalente (TAE)	23,85%

En el cálculo de la TAE se incluyen únicamente las comisiones relativas a actuaciones necesarias para la disposición del crédito, como la comisión de emisión y mantenimiento si la hubiere, y no las relativas a usos y servicios que pueden no llegar a efectuarse tales como transferencia de efectivo, disposición de efectivo en cajeros, cambio de divisa por utilización en el extranjero, entre otras.

COMISIONES Y GASTOS

Comisión de Emisión	0€
Comisión de Mantenimiento	0€
Comisión por transferencia de efectivo	4% sobre el importe transferido, con un mínimo de 5€

Comisión por disposición de efectivo en cajeros nacionales e internacionales

Adicionalmente te repercutiremos el 100% de la comisión que establezca la entidad propietaria del cajero. Esta comisión se mostrará, para tu autorización, en la pantalla del cajero antes de finalizar la operación. En www.wizink.es/public/informacion-legal/intereses-y-comisiones encontrarás la relación de entidades donde WiZink tiene un acuerdo y el importe de la comisión en cada caso.

4% sobre el importe dispuesto, con un mínimo de 5€

COMISIONES Y GASTOS

Comisión por cambio de divisa de las disposiciones o compras realizadas en moneda diferente al euro	3,5% sobre el importe de la compra o disposición en divisa distinta al euro
Gasto por reclamación de cuota impagada Por las gestiones que realicemos para la recuperación de la deuda impagada.	27€ primer Periodo de Facturación impagado 37€ sucesivos Periodos de Facturación impagado. Este gasto no será repercutido en aquellos casos en que la deuda sea inferior a 400€
Comisión de apertura de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado	60€ máximo
Comisión por emisión y envío de duplicados de Extractos a petición del Titular y/o representante/autorizado No conllevará coste cuando el duplicado correspondiese al Extracto anterior a la fecha de solicitud. Recuerda que los Extractos de los últimos 12 meses están a tu disposición en tu área privada de la web.	9€ por Extracto
Comisión por emisión y envío de duplicado de tarjeta	10€
Servicio Alertas Notificaciones al móvil por compras y disposiciones de efectivo y otras notificaciones a petición del Titular.	1,5€ mensual
Comisión por cancelación anticipada de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado	1% sobre el importe del crédito reembolsado anticipadamente (0,5% cuando el plazo pendiente sea igual o inferior a un año)
Comisión por la emisión y envío de una tarjeta adicional	10€
Comisión por los servicios de tramitación de cambio de contrato	10€
Gasto de franqueo por emisión de Extracto en papel Recuerda que los Extractos de los últimos 12 meses están a tu disposición en tu área privada de la web.	0,30€
Comisión por recarga de fondos en tarjeta o cuenta de otra entidad	2€

Condiciones generales de la tarjeta de crédito RACC Master

1. ¿Quiénes somos?

WiZink Bank, SAU [el “Banco” o “WiZink”] es una entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España, inscrita con el número 0229 en su registro administrativo con domicilio social en C/ Ulises 16-18, Madrid, Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.468, libro 0, folio 178 sección 8, hoja nº M-198598.

Reial Automobil Club de Catalunya [RACC] consta en este Contrato exclusivamente como entidad titular del programa de descuentos y beneficios que ofrece a sus socios y por tanto no se hace responsable, frente al Titular y/o terceros, de las condiciones de utilización y uso de la Tarjeta.

2. ¿Quiénes son los titulares de la tarjeta de crédito?

El Titular Principal de la tarjeta de crédito es la persona física, socio del RACC, que firma la solicitud [cuyos datos se recogen en la primera página] y a cuyo favor emitimos la tarjeta de crédito [el “Titular Principal”].

El Titular Principal puede solicitar Tarjetas de Crédito adicionales a nombre de una o más personas que él autorice [“Titular o Titulares Adicionales”].

En caso de que accedamos a dicha solicitud, el Titular Principal acepta los cargos que se deriven de la utilización de las Tarjetas de Crédito adicionales. Los Titulares Adicionales tienen disponible la misma Línea de Crédito si bien el Titular Principal puede, si lo desea, limitarles la disposición de la misma.

El Titular Principal y, en su caso, el Titular o Titulares Adicionales deben firmar la tarjeta de crédito tan pronto como la reciban y seguir las instrucciones que el Banco les dé sobre su uso y custodia de acuerdo con las buenas prácticas bancarias. Como Titular Principal, debes adoptar las medidas necesarias para que el Titular o los Titulares Adicionales cumplan también con estas obligaciones de uso y custodia de la tarjeta de crédito.

3. Nuestro Contrato

Este documento, incluyendo la solicitud, junto con la comunicación del Banco informando sobre el Límite de la Línea de Crédito concedido componen el contrato [el “Contrato”].

Este Contrato se perfecciona y entra en vigor cuando activas la tarjeta de crédito y supone la aceptación del mismo, siempre que la activación se realice en los 12 primeros meses desde la aprobación de tu solicitud. Desde el momento del perfeccionamiento del Contrato, el Titular Principal asume todos los derechos y obligaciones contractuales. En algunas ocasiones [dependiendo de la forma de contratación] el Banco puede poner a tu disposición parte de la Línea de Crédito en el momento de la firma del Contrato y antes del envío del plástico de la tarjeta de crédito, cuyo uso o transferencia de fondos implica el perfeccionamiento y entrada en vigor del Contrato.

Los datos identificativos del intermediario financiero que tramita la venta, en caso de existir, constan en la primera página del Contrato.

4. ¿Qué duración tiene el Contrato?

El Contrato es de duración indefinida. En cambio, el plástico de la tarjeta de crédito tiene un plazo de validez limitada que figura impreso en la misma, no pudiendo ser utilizada con posterioridad.

Antes de que caduque el plástico de la tarjeta de crédito, te haremos llegar uno nuevo que reemplazará al antiguo. En casos concretos por razones objetivamente justificadas y relacionadas con tu seguridad, el Banco se reserva el derecho a no renovar el plástico

de la tarjeta de crédito en su fecha de caducidad. En todo caso, el Titular Principal debe destruir el plástico de la tarjeta de crédito después de este plazo.

5. ¿Qué pasa si aceptamos o denegamos tu solicitud de tarjeta de crédito?

Firmada la solicitud de la tarjeta de crédito, el Banco puede aceptarla o denegarla con base a una verificación crediticia. Te comunicaremos la decisión cualquiera que sea el resultado.

Cuando la verificación es positiva te informamos de la apertura y puesta a disposición de tu Línea de Crédito, así como del Límite de la Línea de Crédito. Emitiremos la tarjeta de crédito y abriremos una cuenta asociada a la tarjeta (la "Cuenta de Tarjeta"), ambas a tu nombre. En la Cuenta de Tarjeta anotaremos todos los movimientos que realices.

El límite de la línea de crédito [el "Límite de la Línea de Crédito"] se asigna conforme al análisis crediticio y de solvencia que efectúe el Banco en cada caso y, podrá verse modificado conforme a lo que se explica en la cláusula 7.

Desde ese momento, puedes disponer de tu Línea de Crédito mediante cualquiera de las modalidades que se indican a continuación.

6. ¿Para qué puedes utilizar tu tarjeta de crédito?

Con tu tarjeta de crédito podrás realizar las siguientes operaciones:

- a) pagar bienes y servicios en cualquiera de los establecimientos adheridos a los Sistemas Visa / MasterCard;
- b) disponer de efectivo en cajeros automáticos;
- c) disponer por transferencia de efectivo.
- d) acreditarse como socio del RACC y disfrutar de sus servicios.

Estas operaciones, con los límites y condiciones establecidos en cada momento, podrán ser efectuadas bien mediante el uso del plástico de la tarjeta de crédito.

El límite diario para disponer de efectivo en cajeros automáticos es de 1.000 euros. El límite diario para disposiciones por compras es de 10.000 euros. En ningún caso dichos límites podrán superar el Límite de la Línea de Crédito. Por acuerdo entre ambos se podrán modificar los límites a la operativa indicados anteriormente.

7. ¿Cuáles son los límites de tu tarjeta de crédito?

7.1. El importe total de las operaciones que realizas como Titular Principal y/o las que realizan los Titulares Adicionales no puede exceder del Límite de la Línea de Crédito, si bien, en determinadas circunstancias, se pueden producir excedidos por razones técnicas tales como liquidaciones de intereses o comisiones cuando ya has consumido todo tu Límite de Línea de Crédito, operaciones de pequeño importe que no precisan autorización específica, y operaciones realizadas cuando los sistemas de liquidación están fuera de línea.

7.2 Si se producen excedidos sobre el Límite de la Línea de Crédito, el Banco puede exigirte el pago inmediato del exceso, cualquiera que sea su origen, y se incluirán en su integridad en el Recibo correspondiente al periodo en que ocurran.

7.3. En cualquier momento durante la vigencia del contrato podremos ofrecerte aumentos del Límite de la Línea de crédito que te hemos otorgado, de acuerdo con la variación de las circunstancias que motivaron su asignación, comunicándote el nuevo Límite de la Línea de Crédito propuesto con suficiente antelación siendo además necesaria tu conformidad expresa, haciéndose constar también dicha modificación en el extracto siguiente.

No obstante lo anterior, y pese al ofrecimiento por parte del Banco del aumento del Límite de la Línea de Crédito previsto en la presente cláusula, si antes de que prestes tu conformidad expresa WiZink detectara situaciones que puedan suponer un aumento significativo del riesgo de que el Titular Principal sea incapaz de hacer frente a su obligación de pago de la tarjeta de crédito, estos aumentos del Límite de la Línea de Crédito podrán quedar sin efecto. Entre otros, se considera que puede existir un incremento significativo del riesgo si el Titular Principal no hace frente a sus pagos, a su vencimiento, respecto de este y/o de otros productos que pueda tener contratados con WiZink.

7.4 De igual forma, nos reservamos el derecho de poder reducir el Límite de la Línea de Crédito que te hemos otorgado, notificándote el nuevo Límite de la Línea de Crédito con la antelación legalmente establecida, si a juicio del Banco existe una variación de las circunstancias que motivaron la asignación del Límite de la Línea de Crédito vigente. A estos efectos se podrá considerar que existe dicha variación cuando se produzca una situación de aumento significativo del riesgo de impago conforme a los términos y circunstancias previstos en el párrafo anterior.

7.5 Por tu seguridad, nos reservamos el derecho a establecer un límite máximo por Transacción, así como un máximo de Transacciones diarias.

8. Definiciones. Principal Dispuesto, Crédito Dispuesto Total e interés aplicable

8.1. Definiciones relevantes

Transacciones: Pagos de bienes y servicios, disposiciones de efectivo en cajeros automáticos y disposiciones por transferencias de efectivo que puedes realizar con cargo a tu Línea de Crédito.

Periodo de Facturación: periodo en el que se recogen los movimientos [cargos y abonos] de la Cuenta de Tarjeta que se tienen en cuenta para el cálculo del importe del Recibo. Este periodo se indica en cada Extracto, incluyendo el primer día y el último del periodo indicado. El Periodo de Facturación no tiene por qué coincidir con el mes natural. En atención a la Fecha de Pago, se establece la primera Fecha de Liquidación mensual, y a partir de ahí se determinan los periodos mensuales sucesivos comprendidos entre cada una de las Fechas de Liquidación mensual.

Fecha de Liquidación: último día del Periodo de Facturación.

Recibo: el importe a pagar que te giraremos para adeudar en tu Cuenta Corriente de Domiciliación, derivado de la utilización de tu Línea de Crédito calculado en función de la modalidad de pago elegida, lo que incluye, intereses, comisiones y gastos, y en su caso, las cuotas correspondientes a los Servicios Adicionales de Pago Aplazado contratados, así como las primas de seguros contratadas si las hubiera, y cualesquiera importes excedidos sobre el Límite de la Línea de Crédito.

Extracto: documento que resume los conceptos que intervienen en el cálculo del Recibo relativo al Periodo de Facturación y que el Banco te enviará mensualmente.

Cuenta Corriente de Domiciliación: cuenta corriente en una entidad de crédito distinta de WiZink, que nos hayas indicado a efectos de adeudar los recibos.

Fecha de Pago: la fecha que eliges para el cargo del importe a pagar indicado en el Extracto.

Pago Mínimo: importe que se calcula mensualmente como la mayor de las siguientes cifras: i) 40€ o; ii) la cifra que resulte de la suma de los siguientes conceptos en la Fecha de Liquidación:

- el Pago Mínimo de Periodos de Facturación anteriores, si estuviesen impagados; más
- la cuota de los Servicios de Pago Aplazado, más
- Los intereses, comisiones y gastos, y primas de seguros de pagos devengados en el Periodo de Facturación, más
- **2,5%** del Principal Dispuesto.

En el supuesto de que por aplicación del cálculo anterior el Pago Mínimo resulte **40€** , además de los conceptos anteriores se incluirán importes de intereses, comisiones y gastos, primas de seguros de pagos y Principal Dispuesto correspondientes a Periodos de Facturación anteriores que se encuentren pendientes.

En el caso de que se produzcan excedidos sobre el Límite de la Línea de Crédito, en los conceptos anteriores se incluirán los importes que de cada uno de ellos pudieran estar en esa situación, y además podrá estar incluido en el Pago Mínimo la parte de Principal Dispuesto que resulte excedida sobre el Límite de la Línea de Crédito, así como importes de intereses, comisiones y gastos, primas de seguros de pagos correspondientes a Periodos de Facturación anteriores que se encuentren pendientes.

Principal Dispuesto: importe utilizado de la Línea de Crédito mediante Transacciones deducidos los abonos tras aplicarlos según el orden de imputación de pagos.

Crédito Dispuesto Total: es el Principal Dispuesto más:

- Los intereses, primas de seguros de pagos, comisiones y gastos devengados en el Periodo de Facturación así como los correspondientes a Periodos de Facturación anteriores que se encuentren pendientes
- En su caso, las cuotas de los Servicios Adicionales de Pago Aplazados y el importe pendiente de pago de estos servicios.
- Importes impagados de Periodos de Facturación anteriores.

A la suma de estas cantidades se le resta el importe del Recibo pagado del mes anterior, así como cualquier otro abono realizado durante el Periodo de Liquidación.

Tipo de Interés Nominal Diario: Tipo de interés nominal anual [TIN] dividido entre 365 días [366 en años bisiestos]. El TIN aplicable en cada momento será el tipo que figura al principio de este documento bajo la sección “Condiciones económicas del contrato de tarjeta de crédito RACC Master”.

Tasa Anual Equivalente: Tasa Anual Equivalente [TAE], que se calcula conforme a lo establecido en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo. La TAE aplicable en cada momento será la que figura al principio del presente documento bajo la sección “Condiciones económicas del contrato de tarjeta de crédito RACC Master”.

8.2. Principal Dispuesto y Cálculo de intereses diarios

El Banco calcula a diario los intereses sobre el Principal Dispuesto, que vendrá determinado por:

- Principal Dispuesto del día anterior [excepto en el primer día de un nuevo Periodo de Facturación, en el que se sustituirá por el Principal Dispuesto del Periodo de Facturación anterior]; más
- Transacciones realizadas en el día [“Transacciones diarias”];
- A la suma de estas cantidades se restarían las posibles cantidades abonadas [“Abonos”].

Principal Dispuesto Diario = Principal Dispuesto del día anterior
+ Transacciones diarias - Abonos

Principal Dispuesto Diario del primer día del Periodo de Facturación = Principal Dispuesto del Periodo de Facturación inmediatamente anterior + Transacciones diarias - Abonos

El TIN aplicable dependerá de la Transacción según se indica en las Condiciones Económicas del Contrato.

Los **intereses diarios** serán el resultado de aplicar el Tipo de Interés Nominal Diario al Principal Dispuesto Diario.

Tipo de Interés Nominal Diario = TIN/365 [366 en años bisiestos]
Intereses diarios = Tipo de Interés Nominal Diario x Principal Dispuesto Diario.

Los **intereses diarios correspondientes a los días del Periodo de Facturación** se suman, obteniéndose el total de los intereses del Periodo de Facturación.

Intereses del Periodo de Facturación = suma de los intereses diarios correspondientes al Periodo de Facturación

El Principal Dispuesto devenga intereses diarios entre la Fecha de Liquidación y la Fecha de Pago.

Sin perjuicio del cálculo diario de intereses, estos intereses no se adeudan si el cliente elige la modalidad de pago total de las operaciones realizadas con la tarjeta de crédito.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que hayas contratado alguno de los Servicios de Pago Aplazado previstos en la cláusula 10 siguiente, no se devengarán intereses desde su contratación hasta el cierre del Periodo de Facturación en curso, ni tampoco se generará la primera cuota correspondiente a dicho periodo. A partir de ese momento comenzará el devengo de intereses, utilizándose para la liquidación de éstos, periodos de 30 días sobre una base de cálculo de 360 días, y se adeudarán las cuotas del servicio contratado.

9. Modalidades de pago

El Titular Principal está obligado a pagar el importe de las operaciones que realice al amparo de este Contrato en cualquiera de las modalidades de pago que se detallan a continuación.

Como Titular Principal debes elegir tu modalidad de pago del uso de la Línea de Crédito [exceptuando los Servicios Adicionales de Pago Aplazado] que mejor se adapte a tus necesidades en cada momento. Además, podrás modificar la modalidad de pago elegida para cada Periodo de Facturación, comunicándoselo a WiZink a través de los canales de comunicación habituales, y con al menos cuatro [4] días hábiles de antelación a la Fecha de Pago del correspondiente Periodo de Facturación. Si no se produce ningún cambio, se entenderá que la forma de pago será la misma que la utilizada en la Fecha de Pago anterior, salvo lo establecido en la cláusula 13 de este Contrato, para el caso de impago.

Si no hubieras indicado expresamente una modalidad de pago en el momento de solicitar y/o activar la tarjeta de crédito, se entiende que optas por la modalidad de pago total.

Las modalidades de pago que puedes elegir son:

i. Pago total de las operaciones realizadas con la tarjeta de crédito

La elección de la modalidad “Pago total”, también denominada pago al contado, supone el pago mensual del 100% de las Transacciones realizadas en el Periodo de Facturación, así como en su caso las comisiones y gastos, las primas de seguros contratados que se hayan generado en el citado Periodo, y la cuota correspondiente a los Servicios Adicionales de Pago Aplazado contratados.

Te recordamos que esta modalidad no genera intereses.

ii. Pago aplazado de cantidad fija

Esta modalidad de pago supone aplazar el pago del Principal Dispuesto eligiendo la cantidad fija que quieres pagar al mes.

El importe total a pagar en la Fecha de Liquidación no se verá incrementado con la cuota correspondiente a los Servicios Adicionales de Pago Aplazado en su caso contratados, sin perjuicio de que la cantidad fija elegida se aplica al pago de la citada cuota. En caso de que el importe elegido como cantidad fija fuese inferior al del Pago Mínimo, tal y como este se define en la cláusula 8 anterior, el importe del Recibo será el del Pago Mínimo.

Esta modalidad de “Pago aplazado de cantidad fija” generará los correspondientes intereses al tipo nominal anual aplicable en cada momento que se indica en las

“Condiciones económicas del contrato de tarjeta de crédito RACC Master”.

Estos intereses se devengan diariamente, pero se liquidarán cada mes en base a los días efectivamente transcurridos, calculándose sobre la base de un año natural de 365 días o 366 si el año fuese bisiesto.

No obstante lo anterior, en determinadas circunstancias, los intereses generados en dicho Periodo de Facturación se devengarán al tipo nominal anual aplicable en ese momento, pero no se incluirán en el Recibo correspondiente, difiriéndose su pago al Periodo de Facturación siguiente, como por ejemplo:

- Cuando en el Periodo de Facturación, el importe de los movimientos de abono en la Cuenta de Tarjeta iguale o supere el saldo al inicio de dicho Periodo.
- Cuando cambies tu forma de pago de ‘Pago total’ a la forma de ‘Pago aplazado de cantidad fija’, de acuerdo con lo previsto en la presente cláusula.

La fecha valor de los adeudos será la de la Transacción devengándose intereses desde ese día, hasta la Fecha de Pago, aun cuando la Transacción haya tenido lugar bajo la modalidad de pago total, y esta modalidad se haya modificado a la de pago aplazado de cantidad fija en un momento posterior al de la Transacción.

Excepcionalmente, y sólo para los casos en los que la fecha de la Transacción sea inmediatamente anterior al cierre del Periodo de Facturación en curso, la fecha valor será el primer día del siguiente Periodo de Facturación, devengándose intereses a partir de dicha fecha.

10. Servicios Adicionales de Pago Aplazado (solo aplicable si el Titular Principal los ha contratado):

Independientemente de la modalidad de pago que hayas elegido, ponemos a tu disposición, una serie de servicios adicionales [“Servicios Adicionales de Pago Aplazado”] que te permiten aplazar el pago de una o varias Transacciones cuyas condiciones específicas deben ser en cada caso acordadas con el Banco.

Estos Servicios Adicionales de Pago Aplazado son:

i. Plan Aplaza: Puedes acordar con el Banco el aplazamiento de una o varias compras [a partir de un determinado importe], devolviendo este importe a través de cuotas mensuales fijas que incluirán además del capital, los intereses y/o comisiones aplicables.

El tipo de interés aplicable [TIN] estará dentro del siguiente rango: desde TIN 0% hasta TIN aplicable a la tarjeta de crédito en cada momento para disposiciones por compras. La comisión de apertura es 60€ máximo. En cuanto al plazo de reembolso, el mismo podrá ser entre 3 meses y 96 meses. Una vez acordado el aplazamiento, te enviaremos una comunicación que recogerá las características financieras principales tales como el importe total adeudado, el TIN, la TAE, las comisiones, el plazo de reembolso y la periodicidad de los pagos.

ii. Traspaso de efectivo con pago en cuotas fijas: Puedes acordar con el Banco, el traspaso de un importe determinado de tu Línea de Crédito a la Cuenta Corriente de Domiciliación, devolviendo este importe a través de cuotas mensuales fijas que incluirán además del capital, los intereses y/o comisiones aplicables.

El tipo de interés aplicable [TIN] estará dentro del siguiente rango: desde TIN 6,90% hasta TIN aplicable a la tarjeta de crédito en cada momento para disposiciones por compras. La comisión de apertura es de 60€ máximo. En cuanto al plazo de reembolso, el mismo podrá ser entre 3 meses y 96 meses. Una vez acordado el aplazamiento, te enviaremos una comunicación que recogerá las características financieras principales tales como el importe total adeudado, el TIN, la TAE, las comisiones, el plazo de reembolso y la periodicidad de los pagos.

Una vez acordado el aplazamiento, te enviaremos una comunicación que recogerá las características financieras principales tales como el importe total adeudado, el TIN, la TAE, las comisiones, el plazo de reembolso y la periodicidad de los pagos.

Podrás amortizar anticipadamente el capital pendiente de devolución de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado, de forma parcial o total, para lo cual deberás transferir el importe a amortizar conforme a las instrucciones que recibas por parte del Banco. En el caso de que tuvieras otras cantidades pendiente de pago en tu tarjeta de crédito diferentes de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado, dicho importe, se aplicará en primer lugar a los conceptos que corresponda de acuerdo con el orden de imputación de pagos vigente en cada momento, según la cláusula '¿Cómo imputamos tus pagos?' del presente contrato, o la que en su momento le sustituya.

A continuación, se procederá a realizar la amortización solicitada y se adeudará dicho importe en tu tarjeta de crédito al tipo de interés, que pudiera ser superior o inferior, aplicable a los saldos aplazados que no son Servicios Adicionales de Pago Aplazado.

De igual manera te informamos que, en el supuesto de que excepcionalmente se generase un saldo acreedor en tu tarjeta de crédito, el mismo solo se aplicará en esa fecha, a una posible amortización de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado cuando así expresamente lo solicites, a través de los canales de comunicación habituales establecidos para ello. De no ser así, el saldo acreedor reducirá el importe de el/los siguiente/s Recibo/s que se emita/n por orden de vencimiento.

11. Comisiones y gastos

WiZink cobrará las comisiones y los gastos previstos en el apartado de "Condiciones económicas del contrato de tarjeta de crédito RACC Master".

En situaciones específicas, se pueden generar nuevas comisiones o gastos que respondan a un servicio que te prestemos, previo aviso por parte de WiZink conforme a la normativa aplicable.

Las comisiones y gastos podrán ser modificados unilateralmente por WiZink previo aviso conforme a la normativa aplicable.

12. Elige tu Fecha de Pago de los Recibos

La Fecha de Pago de los Recibos, que podrás ver mensualmente en el Extracto correspondiente. En caso de que la Fecha de Pago coincida con día inhábil y dentro de la primera quincena del mes los citados Recibos se cargarán el día hábil inmediatamente posterior. En caso de que coincida con día inhábil y dentro de la segunda quincena del mes los Recibos se cargarán el día hábil inmediatamente anterior.

WiZink determina el Periodo de Facturación en atención a la Fecha de Pago de cada recibo, y entre ambas fechas mediará un periodo no inferior a dos días.

La Fecha de Pago podrá modificarse en cualquier momento de mutuo acuerdo por las partes a través de los canales de comunicación disponibles, salvo por impagos en Recibo, en cuyo caso en lugar de por mutuo acuerdo, la Fecha de Pago podría ser modificada por WiZink según lo previsto en la cláusula siguiente.

El Banco queda exonerado de cualquier demora que pudiera producirse como consecuencia de retrasos imputables a la entidad domiciliaria de la Cuenta Corriente de Domiciliación.

13. ¿Qué sucede si impagas un Recibo?

En el supuesto en el que no pagues un Recibo nos reservamos el derecho a:

- bloquear temporalmente la tarjeta de crédito principal y las adicionales como consecuencia de los impagos;
- girar a la Cuenta Corriente de Domiciliación Recibos de importe igual o inferior a la deuda impagada y/o en fecha distinta a la pactada;
- modificar la Fecha de Pago para los Periodos de Facturación posteriores, teniendo en cuenta que el Periodo de Facturación inmediatamente siguiente al impago podría, en consecuencia, verse reducido significativamente. En todo caso se te comunicará previamente la nueva Fecha de Pago. Una vez vuelvas a estar al corriente de pagos, podrá ser modificada de nuevo por mutuo acuerdo, según lo previsto en la cláusula anterior;
- repercutir el gasto por reclamación de cuota impagada que se indica en las Condiciones económicas del contrato de tarjeta de crédito RACC Master. En caso de producirse impago de un Recibo, y por los costes de la gestión de la recuperación de la deuda impagada, se repercutirá al cliente un importe de 27 euros por el primer Periodo de Facturación impagado, y de 37 euros por cada uno de los siguientes Periodos de Facturación en que permanezca el impago siempre que el saldo impagado no sea el mismo. Este gasto no será repercutido en aquellos casos en que la deuda sea inferior a 400€. Los gastos y gestiones asociados al primer Periodo de Facturación impagado pueden consistir en:
 - Gastos fijos de estructura y de plataformas internas [personal, calidad, infraestructura, licencias, desarrollo, mantenimiento...]
 - Gastos derivados de plataformas específicas vinculadas a la acción extrajudicial de recobro deuda:
 - Contactos telefónicos e intentos de contacto
 - SMS con recordatorios la devolución del recibo, información de contacto con WiZink y medios para saldar deuda
 - Carta informativa de su situación de impago y recordando, si procede, que tiene un seguro de pagos contratado

- Carta avisando de que WiZink no ha conseguido contactar con el cliente en situación impagado y facilitando datos de contacto
- Carta recordatoria de que se encuentra en situación de impago e informando de los medios que tiene para zanjar su deuda

Y para los siguientes Periodos de Facturación en que permanezca el impago, además;

- Carta certificada informativa comunicando la cancelación definitiva de la tarjeta de crédito por acumular cuatro Recibos impagados.
- Carta informativa recordando que si regulariza la deuda evitaría una acción judicial.

Este gasto se generará, liquidará y deberá ser pagado una sola vez por cada Recibo vencido y reclamado, a partir del cuarto día desde que se produzca el impago, no pudiendo reiterarse para un mismo saldo impagado aunque se mantenga en distintos Periodos de Facturación, pero sí se podrá repercutir en Periodos de Facturación sucesivos si hay variación en el saldo impagado.

La repercusión de este gasto se enmarca en las acciones de comunicación realizadas por el Banco con el objeto de reconducir el pago de la deuda, a cuyo fin el Banco se ve obligado a destinar recursos personales y materiales. El gasto es incompatible con otras penalizaciones por el mismo concepto.

- emitir Recibos a la Cuenta Corriente de Domiciliación por el importe correspondiente al Pago Mínimo si el Titular Principal no abonara el importe elegido bajo la modalidad de pago establecido antes de la finalización del siguiente Periodo de Facturación. En esta circunstancia, el Banco podrá continuar girando Recibos por el importe correspondiente al Pago Mínimo en tanto en cuanto no abones todas las cantidades pendientes de pago, en cuyo momento volveremos a girarte los Recibos de acuerdo con la forma de pago que tenías establecida.
- cancelar el/los Servicio/s Adicional/es de Pago Aplazado, si este/os se hubiese/n contratado. En caso de impago emitiremos Recibos por el importe correspondiente al Pago Mínimo conforme a lo dispuesto en la presente cláusula. No obstante, antes de la cancelación y dado que las cuotas de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado forman parte del Importe a Pagar de cada Recibo así como del Pago Mínimo, en caso de impago de algún Recibo, el Banco podrá proceder de cualquiera de las formas indicadas, si bien hasta tanto se proceda a la cancelación de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado se mantendrá inalterado el calendario de amortización inicialmente acordado, sin proceder a adeudar el saldo pendiente de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado en el importe revolvente de la Tarjeta;
- adeudar o compensar los importes debidos derivados del uso de la tarjeta de crédito, en cualquier cuenta a la vista o depósito plazo abiertos a su nombre en el Banco;
- dar por vencidos de forma anticipada otros productos que puedas tener contratados con el Banco, conforme a lo previsto en sus términos y condiciones;
- ofrecer un acuerdo de aplazamiento de la deuda pendiente;
- dejar sin efecto cualquier oferta u abono promocional que hubiera podido hacer.

El Banco, de acuerdo con su política de créditos vigente en cada momento, podrá decidir realizar todas o alguna de las acciones anteriores cuando se produzca el primer impago o varios impagos, o cuando se llegue a cierto importe de deuda impagada, sin que ello suponga la renuncia del Banco a sus derechos como acreedor.

Se considera incumplimiento grave, el impago de al menos cuatro Recibos en las correspondientes Fechas de Pago. En este caso el Banco puede cancelar la tarjeta de crédito, declarar vencido y exigible el Contrato y reclamar, incluso judicialmente, el importe total de la deuda pendiente [cualquier cantidad que nos debas, derivadas de la utilización de la tarjeta de crédito o de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado].

14. ¿Cómo imputamos tus pagos?

Tus pagos se imputarán de acuerdo con el siguiente orden entre los diferentes usos de la tarjeta de crédito: cuotas de Servicios Adicionales de Pago Aplazado, Crédito Dispuesto Total relacionado con promociones y ofertas a la Fecha de Liquidación y Crédito Dispuesto Total a la Fecha de Liquidación.

La amortización seguirá a su vez, el siguiente orden: intereses [aplicándose primero a las cantidades sujetas al tipo de interés más alto y en orden descendente], comisiones y gastos, primas del seguro protección de pagos, si se hubiese contratado, y el Principal Dispuesto.

En el caso que se produjeran excedidos sobre el Límite de la Línea de Crédito, la amortización se aplicará primero a los importes excedidos de cada uno de los conceptos indicados siguiendo el mismo orden.

En el caso de impagos, el orden se hará por Recibos, empezando por el Recibo impagado más antiguo.

En todo caso el pago se imputará en primer lugar al importe correspondiente al Pago Mínimo (incluyendo todos los conceptos descritos en la cláusula 8).

15. Tu PIN

El PIN es el número de identificación personal que estableces con el Banco. El PIN se utiliza para obtener dinero en efectivo en cajeros automáticos, operar en Línea RACC Master 91 275 99 00 y en determinadas compras como sustitución a la firma.

Para elegir el PIN no debes utilizar datos o fechas que consten en documentos de uso habitual, que puedan facilitar el uso de la tarjeta de crédito por terceros. Además, como Titular Principal te comprometes a tomar las medidas necesarias para salvaguardar y mantenerlo secreto.

16. Firma del Contrato

El Contrato lo puedes firmar con tu firma electrónica, manuscrita o de cualquier otra forma que sea acordada por las partes, de entre aquellas que sean válidamente admitidas por la normativa vigente en cada momento, para la firma de documentos.

En caso de perfección mediante firma electrónica, ésta se realizará con el concurso de una tercera parte confiable de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Para ello, el Banco enviará al Titular Principal, a través de medios telemáticos, un ejemplar del presente contrato. El acceso por parte del Titular Principal a las referidas condiciones contractuales se realizará con la intervención de Lleidanetworks Serveis Telemàtics S.A quien, como tercera parte confiable, remitirá un SMS al número de teléfono móvil proporcionado por el Titular Principal, con un código de operación. El Titular Principal cuando reciba el SMS, procederá a introducir dicho código de operación para así proceder a la firma del Contrato.

17. Consentimiento y liquidación de las operaciones que realices con tu tarjeta de crédito

Las Transacciones realizadas con la tarjeta de crédito se autorizarán con tu consentimiento prestado mediante:

- la introducción del código PIN de la tarjeta de crédito;
- cualquier método de autenticación biométrico aceptable conforme a derecho [firma biométrica, huella digital, etc.] que el Banco pudiese implementar, tanto en el establecimiento comercial como en el cajero automático; o
- la firma del comprobante correspondiente.

Para los pagos en comercios electrónicos, te podremos exigir la utilización de un código de verificación específico para cada operación que recibirás en tu teléfono móvil.

Alternativamente, en los supuestos en los que hayamos introducido la tecnología Contactless [“pagos sin contacto”] en las Tarjetas de Crédito y los establecimientos estén adaptados a dicha tecnología, se permitirán los pagos por el importe fijado en cada momento por el Banco, sin necesidad de validar la operación mediante PIN, firma de comprobante ni introducción de la tarjeta de crédito en un terminal de pago. El Banco se reserva la facultad de suspender la funcionalidad Contactless de la tarjeta de crédito, lo que pondrá en conocimiento del Titular Principal con la debida antelación.

El importe autorizado de la operación será el que figure en las facturas de compra autorizadas por ti o por el Titular Adicional correspondiente o, en el caso de cajeros o terminales automáticos, el que quede registrado en los comprobantes que a tal efecto expida el cajero o terminal. El Banco, al recibir la petición de liquidación de una operación, podrá ejecutarla hasta el día hábil siguiente a su recepción. Cuando el Banco reciba una operación autorizada en la forma antes indicada, ésta ya no podrá ser revocada.

El Banco te devolverá, sin demora injustificada, el importe de las operaciones de pago no ejecutadas o ejecutadas de forma defectuosa y, en su caso, restablecerá el saldo de la cuenta de la tarjeta de crédito a la situación en que hubiera estado si no hubiera tenido lugar la operación defectuosa.

18. Otras limitaciones de uso de tu tarjeta de crédito

La utilización de la tarjeta de crédito está sometida en cada momento a los límites fijados por las Autoridades Monetarias en materia de control de cambios. El Banco declinará cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la aplicación de dichos límites.

La divisa de referencia para los pagos será el Euro. Para las operaciones efectuadas en el extranjero en una moneda que no sea el Euro, se utilizará como tipo de cambio, el tipo aplicado por la asociación de servicios de pago que intervenga en la operación, el día en que la operación sea compensada, lo que vendrá reflejado en su Extracto mensual.

19. ¿Cómo nos vamos a comunicar?

Te enviaremos el plástico de la tarjeta de crédito al domicilio notificado. Sin embargo, el resto de las comunicaciones te las enviaremos, preferentemente a través de cualquier medio de comunicación electrónica y en castellano, salvo acuerdo expreso entre las partes, siendo de aplicación, no obstante, el régimen de comunicación acordado entre las partes en el Contrato Multicanal, en su caso.

En caso de estar registrado en el servicio de Extracto electrónico, el Extracto mensual lo tienes disponible a través de WiZink Online, previo aviso por cualquier medio electrónico. Si no estás registrado en la banca online, te lo enviaremos por correo electrónico u ordinario. Si no recibes el Extracto mensual o no tienes acceso a la versión electrónica, debes reclamárnoslo o entenderemos que lo has recibido.

Conforme a la normativa de servicios de pago vigente, nos deberás notificar, en la forma prevista en la siguiente cláusula, el registro de cualquier transacción no autorizada o ejecutada incorrectamente sin demora indebida y en todo caso en el plazo máximo de trece meses desde la fecha de la transacción.

Debes informarnos de cualquier cambio de domicilio postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico o cualquier otro dato que difiera de los facilitados al Banco, a través de Línea RACC Master 91 275 99 00 o de WiZink Online, aceptando que podemos tardar hasta 15 días laborables en tramitar el cambio. Tendrá únicamente validez el último domicilio y dirección de correo electrónico que nos hayas comunicado en el

plazo establecido. Las comunicaciones que enviemos a tales direcciones se entenderán por recibidas.

En caso de que tengas más de una tarjeta de crédito sólo podrás tener una única dirección de envío de documentos y notificaciones por lo que el Banco estará autorizado a utilizar la dirección más reciente que nos hayas proporcionado.

En todo caso, en cualquier momento nos puedes pedir copia de las Condiciones de la tarjeta de crédito, así como cualesquiera otras condiciones contractuales que sean aplicables a la tarjeta de crédito en papel o en otro soporte duradero.

También puedes comunicarte con nosotros por teléfono o por Internet, utilizando los códigos de acceso que se requieran para cada canal, que sustituirán a la firma del Titular Principal con el mismo valor jurídico. Con objeto de justificar las órdenes recibidas y utilizarlas como prueba, el Titular Principal consiente que el Banco conserve en soporte electrónico, aquellas recibidas a través de WiZink Online y a la grabación de las conversaciones telefónicas mantenidas con el Banco.

El proceso de contratación de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado podrá realizarse por cualquier medio de comunicación a distancia anteriormente descritos. En virtud de este Contrato, nos autorizas para poder grabar cualquier llamada telefónica en la que nos des tu consentimiento a cualquier modificación de este Contrato, a la contratación de cualquier Servicio Adicional de Pago Aplazado, a la aceptación de cualquier promoción u oferta, así como almacenar dicha grabación dentro los límites de la legislación vigente.

20. ¿Qué ocurre en caso de pérdida, robo o uso fraudulento o no autorizado de la tarjeta de crédito?

La tarjeta de crédito es personal e intransferible. Sin perjuicio del momento de formalización del Contrato, quedarás obligado a garantizar la seguridad y custodia de la tarjeta de crédito desde que la recibas.

El Banco tiene todo el interés en llevar a cabo las acciones que sean necesarias para evitar situaciones de fraude. En este sentido recuerda que nunca te pediremos datos de carácter personal ni otros datos relativos a tu tarjeta de crédito, tales como el PIN, a través de llamadas, SMS, email, etc. Serás responsable del correcto cumplimiento regulado en el presente Contrato, y deberás adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar y mantener la confidencialidad de tus datos de carácter personal, así como de cualesquiera otras medidas de seguridad e identificación proporcionadas o puestas a disposición por el Banco al amparo del presente Contrato. En caso de incumplir con esta obligación, serás responsable de la utilización indebida que cualquier tercero pudiera hacer uso de estos datos. Igualmente, serás responsable de los archivos y de su contenido que voluntariamente adjuntes en las distintas funcionalidades de banca online que el Banco te pueda requerir.

Deberás además comunicar al Banco, sin demoras indebidas, la pérdida, robo, falsificación o posible uso fraudulento o no autorizado de la tarjeta de crédito o de los medios que hacen posible su utilización, al objeto de que el Banco pueda proceder a su bloqueo y cancelación. La comunicación deberá efectuarse llamando al teléfono 900 811 272 [o al que notifique el Banco en caso de modificación] o en WiZink Online.

Una vez nos comuniqués la pérdida, robo, falsificación o posible uso fraudulento o no autorizado de la tarjeta de crédito quedarás exento de cualquier responsabilidad por el uso indebido de la tarjeta de crédito, siempre que no hayas actuado con negligencia o mala fe.

¿Cuál puede ser tu responsabilidad en estos casos?:

- a) Responsabilidad por disposiciones de efectivo en cajeros: como Titular Principal de la tarjeta de crédito pagarás las pérdidas ocasionadas por las disposiciones de efectivo o transacciones asimilables realizadas fraudulentamente por un tercero antes de la notificación, con el límite legalmente establecido en cada momento, quedando excluida tu responsabilidad por las realizadas con posterioridad a la citada notificación.
- b) Responsabilidad por compras: no responderás de los cargos realizados en compras por la utilización fraudulenta de tu tarjeta de crédito o de las Tarjetas de Crédito adicionales. Sin perjuicio de lo anterior, deberás confirmar por escrito los posibles cargos no reconocidos a la mayor brevedad posible debiendo presentar al Banco la denuncia efectuada ante la autoridad competente.

Si consideramos que una transacción puede resultar sospechosa o existiera duda sobre la identidad de la persona que la realiza y no pudiera ser confirmada contigo su veracidad y autoría, nos reservamos el derecho a no ejecutar las órdenes y/o bloquear temporalmente o cancelar la tarjeta de crédito.

En este sentido, en el caso de operaciones de pago no autorizadas por ti:

- i. Si la operación figura iniciada por ti, debes notificar al Banco dichas operaciones dentro del plazo de 13 meses desde la fecha de su realización. El Banco devolverá de inmediato el importe de la operación no autorizada a la Cuenta de Tarjeta. El Banco se reserva el derecho a realizar las investigaciones pertinentes para verificar que no ha existido autorización por tu parte. Si como resultado de esas investigaciones se concluyese que sí has autorizado la operación podremos realizar de nuevo el cargo correspondiente.
- ii. Si la operación figura iniciada por o por cuenta de los beneficiarios de la misma, dispones de un plazo máximo de ocho semanas, a contar desde la fecha de cargo de la transacción para solicitar al Banco dicha devolución. El Banco por su parte dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la recepción de la solicitud de devolución, para devolver el importe íntegro de la operación, o bien comunicarte las razones objetivas para nuestra denegación.

No obstante lo anterior, y conforme a la normativa aplicable, el Banco podrá determinar que no tienes derecho a la devolución de dichas operaciones cuando [i] hayas dado tu consentimiento para que se ejecute la operación de pago correspondiente directamente al Banco, y [ii] el Banco o en su caso, el beneficiario de la operación, te hubiera proporcionado información relativa a la futura operación de pago con al menos cuatro [4] semanas de antelación a la fecha prevista.

21. ¿Se pueden modificar las Condiciones de la tarjeta de crédito?

Sí, las Condiciones de la tarjeta de crédito se pueden modificar por el Banco comunicándotelo [por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica o telemática equivalente] con una antelación mínima de dos [2] meses respecto de la fecha de aplicación de cualquier propuesta de modificación contractual y en particular las que afecten a tipo de interés, comisiones o gastos repercutibles de la tarjeta de crédito.

En el caso de elevación del tipo de interés o de cualquier modificación que afecte al alza al coste de tu crédito te informaremos sobre la razón válida que nos ha movido a realizarla entre otras: por un cambio de las circunstancias del mercado, por un incremento de nuestros costes de financiación, por adecuación a los costes de la entidad para la prestación del servicio, por un cambio normativo o jurisprudencial, por modificación de la

regulación tributaria, así como por cualquier otro motivo válido conforme a lo establecido en el Artículo 85.3 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, o norma que lo sustituya.

No obstante, se podrán aplicar de manera inmediata todas aquellas modificaciones que te resulten inequívocamente más favorables.

Si no comunicas al Banco tu disconformidad con anterioridad a la fecha en que los cambios entren en vigor, entenderemos que estás conforme. En caso de no estar conforme con la modificación, podrás resolver el Contrato y liquidar tu deuda en las mismas condiciones que hasta ahora sin ningún coste adicional.

22. Terminación del contrato y bloqueo de la tarjeta de crédito.

Como Titular Principal puedes resolver el Contrato en cualquier momento, sin necesidad de preaviso, y el Banco debe cumplir con dicha orden.

De la misma forma, el Banco podrá resolver el Contrato sin necesidad de alegar causa alguna, enviando una comunicación con una antelación de 2 meses a la fecha efectiva de cancelación.

En caso de resolución del Contrato, sólo deberás abonar la parte proporcional de los intereses, comisiones y gastos hasta la fecha de resolución. Si dichos intereses, comisiones y gastos se hubiesen pagado por anticipado, el Banco deberá reembolsártelas de manera proporcional.

Con independencia de lo anterior, el Banco podrá, en cualquier momento, sin previo aviso impedir la utilización de la tarjeta de crédito, bloquear temporalmente o cancelar la Línea de Crédito:

- a) cuando haya observado alguna alteración en tu solvencia como Titular Principal de la tarjeta de crédito o del titular principal de la Cuenta Corriente de Domiciliación, que afecten a su capacidad crediticia;
- b) por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, en especial la de pago de las cantidades debidas. A estos efectos, se considera incumplimiento grave, el impago de al menos cuatro Recibos en las correspondientes Fechas de Pago. En este caso el Banco puede declarar vencido y exigible el Contrato y reclamar, incluso judicialmente, el importe total de la deuda pendiente [cualquier cantidad que nos debas, derivadas de la utilización de la tarjeta de crédito o de los Servicios Adicionales de Pago Aplazado]
- c) cuando WiZink detecte situaciones que puedan suponer un aumento significativo del riesgo de que el Titular Principal sea incapaz de hacer frente a su obligación de pago de la tarjeta de crédito. A estos efectos, entre otros, se considera que puede existir un incremento significativo del riesgo si el Titular Principal no hace frente a sus pagos, a su vencimiento, respecto de este u otros productos que pueda tener contratados con WiZink;
- d) por comprobación de falsedad en tus datos, como Titular Principal, consignados en la solicitud de la tarjeta de crédito;
- e) por inactividad en la cuenta de la tarjeta de crédito transcurrido un periodo de 12 meses;
- f) cuando el uso de la tarjeta de crédito pudiera suponer un aumento significativo del riesgo de que tú, como Titular Principal, puedas ser incapaz de hacer frente a tu obligación de pago.
- g) cuando se apruebe cualquier disposición de carácter legal o reglamentario que altere, suspenda o cancele las condiciones económicas y de mercado vigentes en el momento de emisión de la tarjeta de crédito, afectando el cumplimiento normal de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes al comportar un incremento de los costes asociados;

- h) cuando los titulares no hayan dispuesto, en ningún momento dentro de los últimos 12 meses, de más del 50% del Límite de la Línea de Crédito concedido. En tal caso, el Banco podrá poner fin a la posibilidad de disponer de dicho 50% no dispuesto;
- i) cuando los titulares se excedan en el Límite de la Línea de Crédito otorgado; o
- j) cuando se hayan observado razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad de la tarjeta de crédito o cuando exista la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta de la misma.

El bloqueo o resolución será notificado tan pronto sea posible. El bloqueo se mantendrá mientras persistan las razones objetivas que lo motivaron. En estos casos, el Banco tendrá derecho a la resolución del Contrato tras la notificación respectiva.

Si aun habiéndose producido la resolución, realizaras alguna Transacción el importe de las mismas serán de tu cargo.

23. ¿Puedo desistir del Contrato?

Durante los 14 días naturales siguientes al perfeccionamiento del Contrato, fecha de activación, podrás desistir [comunicar tu decisión de no continuar con el Contrato] sin costes adicionales. Únicamente deberás notificar tu decisión por escrito al domicilio social del Banco, devolviéndonos la tarjeta de crédito.

En este supuesto, deberás pagar las cantidades dispuestas y el interés acumulado sobre las mismas hasta su pago, dentro de los 30 días naturales siguientes a la comunicación de la cancelación de la tarjeta de crédito.

24. Futuras ofertas y promociones

En el futuro te ofreceremos distintas ofertas y promociones con una duración concreta que podrán al igual que las Condiciones de la tarjeta de crédito ser modificadas o revocadas notificándote según la forma y con los efectos establecidos en la cláusula 21.

Una vez aceptes las ofertas y promociones, sus términos y condiciones concretas entrarán a formar parte del Contrato.

25. Cesiones

El Banco podrá, en cualquier momento, ceder su posición contractual del Contrato a cualquier tercero, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados del mismo. Tendrás derecho a oponer contra el cesionario las mismas excepciones y defensas que le hubieran correspondido contra el Banco, incluida la compensación. Como Titular Principal, no podrás ceder tu posición contractual.

26. Medios de reclamación

En el caso de que quieras presentar una queja o reclamación, debes dirigirte por escrito al Servicio de Atención al Cliente del Banco y cuyo domicilio se encuentra en calle Ulises 16-18, 28043, Madrid, o a la dirección de correo electrónico (reclamaciones@wizink.es).

El plazo máximo para la resolución de quejas y reclamaciones sobre un servicio de pago es de 15 días hábiles. Si la reclamación no es sobre un servicio de pago, el plazo es de 1 mes si el reclamante es consumidor residente en la Unión Europea y 2 meses si es consumidor no residente en la Unión Europea o no consumidor.

Transcurrido el plazo sin que el Servicio de Atención al Cliente haya dictado su resolución o en caso de disconformidad con el pronunciamiento, podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones de Banco de España, entidad supervisora del Banco y cuyo domicilio se encuentra en la calle Alcalá, 48, 28014 Madrid, ante el cual los clientes pueden plantear cuantas quejas o reclamaciones tengan. Para acceder a este servicio deberás haber presentado previamente tu reclamación al Servicio de Atención al Cliente del Banco.

27. Entrega de la información previa y del Contrato de la tarjeta de crédito

Como Titular Principal declaras haber recibido del Banco, con antelación suficiente y en soporte duradero, la información previa en el modelo normalizado europeo ("INE"), obligatoria según la Ley 16/2011 de Contratos de Crédito al Consumo, así como el documento de información precontractual adicional sobre crédito revolving previsto en la Orden 2899/2011, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, y la información referente al tratamiento de sus datos personales, obligatoria conforme al Reglamento [UE] 2016/679, y que podrá consultar en www.wizink.es, en el apartado Información Legal, mediante envío por el Banco a la dirección de correo electrónico señalada por ti con efectos contractuales.

Asimismo, el Banco te hace entrega, como Titular Principal, en soporte duradero, de tu ejemplar firmado del presente Contrato mediante envío a tu dirección de correo electrónico con efectos contractuales.

En caso de que la INE y/o el presente Contrato se firme/n en papel, servirá como prueba el original para el Banco, firmado por ti, como Titular Principal.

El Contrato vigente en cada momento, siempre está a tu disposición en www.wizink.es/informacion-legal

28. Tratamiento de datos personales.

28.1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?

El responsable del tratamiento de tus datos personales es WiZink Bank, SAU, con CIF A-81831067, dirección en la C/ Ulises 16- 18; 28043 Madrid y teléfono de atención al cliente publicada en la página web: www.wizink.es ["WiZink", o el "Banco", indistintamente]. Disponemos de un Delegado de Protección de Datos que velará para que tus datos sean tratados adecuadamente y resolverá cualquier duda, consulta o sugerencia que puedas tener. Puedes contactar con él, enviando una carta a la dirección postal indicada más arriba, o un correo electrónico a la dirección mb.esp.protecciondedatos@wizink.es, así como a través del formulario de contacto que podrás encontrar en la página web: www.wizink.es.

28.2. ¿Con qué finalidad tratamos tus datos?

El Banco tratará tus datos personales para las siguientes finalidades, y de acuerdo con las siguientes bases legitimadoras:

- (i) En base a la **gestión y ejecución del contrato** que mantenemos contigo, y/o para la adopción de medidas precontractuales. Evaluar tu capacidad de pago y riesgo crediticio; prestarte adecuadamente los servicios contratados con el Banco; realizar las acciones necesarias para la gestión de tu tarjeta de socio RACC, incluyendo el intercambio de información con RACC al efecto; gestionar tu participación en sorteos o promociones organizados por el Banco; realizar las acciones necesarias para gestionar los programas de fidelización que tengas vigentes, incluyendo en otros, la aplicación de descuentos, envío de comunicaciones sobre acuerdos alcanzados con los comercios, actualización del programa, o envío de datos sobre tu programa al partner de una tarjeta cobranded con WiZink, y recobrar, en su caso, la deuda existente, pudiendo utilizar los datos de contacto proporcionados, incluyendo los laborales, estos últimos con la única finalidad de localizarte.
- (ii) A partir de nuestro **interés legítimo**, trataremos tus datos personales para poder informarte sobre productos o servicios de WiZink, incluidos los comercializados por WiZink como mediador de seguros, que sean similares a los que has contratado y consultando únicamente fuentes internas. Para el desarrollo de esta finalidad tus datos serán tratados para aplicar técnicas de perfilado / segmentación que permitan que

los productos o servicios que podamos ofrecerte se ajusten lo máximo posible a tus intereses y necesidades.

Con carácter adicional, por interés legítimo del Banco podremos desarrollar los siguientes tratamientos de datos:

- Comunicar los datos estrictamente necesarios del Titular Principal a las empresas del Grupo WiZink en cuyo producto hayas manifestado tu interés. El interés legítimo del Banco es reforzar tu identificación, evitar fraudes y agilizar la contratación del producto.
- Realizar estudios estadísticos, de mercado o encuestas para conocer tu grado de satisfacción con los productos que tengas contratados con el Banco, o con el proceso de contratación que hayas iniciado. El interés legítimo del Banco es mejorar los productos y prestarlos adecuadamente.
- Confirmar con tu empleador tus datos laborales, con tu entidad bancaria la información de tu cuenta, así como con terceros el resto de información que nos hayas proporcionado. El interés legítimo del Banco es evaluar tu solvencia, prevenir el fraude y el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Realizar los siguientes tratamientos para detectar y prevenir fraude:
 - a) El Banco realizará las verificaciones necesarias para validar los datos proporcionados en la solicitud de producto tales como la dirección postal, los teléfonos proporcionados, la dirección de correo electrónico, documento acreditativo de tu identidad, los datos económicos, los datos bancarios y cualquier otra documentación facilitada; también podrá comprobar si el solicitante está dado de alta en los servicios de telefonía móvil, en el servicio de sms y otros de mensajería instantánea como whatsapp para comprobar tu identidad y/o prevenir fraude en la contratación de productos del Banco. Para ello, el Banco podrá acudir a distintas fuentes externas accesibles al público como diarios y boletines oficiales, registros públicos, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, internet, aplicaciones de mensajería y comunicación, y la información contenida en perfiles abiertos de tus redes sociales; así como informes encargados a detectives privados de conformidad con la normativa vigente. En el caso que detectemos que los datos que nos has proporcionado no son veraces, se detecten incongruencias o se identifique sospecha de fraude en las verificaciones anteriormente indicadas, WiZink podrá solicitar información adicional al solicitante o cautelarmente denegar la solicitud.
 - [b] Tratar y/o comunicar tus datos a terceros para prevenir fraude, pudiendo crear patrones anonimizados para identificar operaciones fraudulentas. Asimismo, tiene establecido un sistema automatizado de detección de incongruencias o indicios de fraude en los datos proporcionados cuando solicitas un producto. En estos casos, se calculará de forma automática el riesgo de fraude para valorar si debemos conceder o denegar cautelarmente el producto solicitado para proteger la identidad de los interesados. En particular, mediante este sistema realizamos una evaluación de la solicitud comparándola con los patrones de riesgo de fraude de esta entidad que incluye el resultado de las verificaciones indicadas en el párrafo anterior. Llevaremos a cabo esta evaluación basándonos en información que nos facilites directamente en la solicitud o en otros productos que contrates con nosotros y a través de las fuentes externas mencionadas en el párrafo anterior. Quedas informado de la comunicación de los datos del presente documento al Fichero Confirma, cuya finalidad es el cotejo de solicitudes y operaciones registradas en el Fichero por parte de las entidades participantes para detectar

posibles fraudes en la contratación. Dicha finalidad supone la valoración de la probabilidad de fraude de la solicitud. La base jurídica del tratamiento de los datos de carácter personal es el interés legítimo de los corresponsables del tratamiento de prevenir el fraude [Considerando 47 RGPD], para evitar posibles consecuencias económicas negativas y eventuales incumplimientos legales por parte de los solicitantes. La consulta al Fichero Confirma resulta idónea en atención al fin perseguido, y proporcional en relación con el beneficio obtenido por los corresponsables del tratamiento y el impacto en la privacidad de los solicitantes. Asimismo, el tratamiento de datos se enmarca en las expectativas razonables de los interesados al tratarse de una práctica común y producirse en el marco de una solicitud de contratación. Para evitar perjuicios y consecuencias negativas para los solicitantes se han adoptado medidas técnicas y organizativas para reforzar la confidencialidad y seguridad de esta información. El plazo máximo de conservación de los datos será de cinco años. Los corresponsables del tratamiento son las Entidades Adheridas al Reglamento del Fichero Confirma, siendo el encargado del tratamiento Confirma Sistemas de Información, S.L., con domicilio en la Avda. de la Industria, 18, Tres Cantos [28760] MADRID. Los solicitantes podrán consultar el listado de Entidades que actualmente están adheridas al Reglamento del Fichero Confirma en www.confirmasistemas.es. Podrán participar en el Fichero Confirma las entidades que se adhieran a su Reglamento y que en su ámbito de actividad pueda ser objeto de fraude en la contratación. Los datos comunicados al Fichero Confirma podrán ser consultados por las Entidades Adheridas al Reglamento del Fichero Confirma. No está prevista la transferencia de datos a un tercer país u organización internacional. De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones automatizadas individuales con efectos jurídicos, y portabilidad, dirigiéndose al domicilio del encargado del tratamiento, CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., en la dirección arriba indicada. Asimismo, los interesados podrán hacer uso de su derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos con el que podrá contactar a través del correo electrónico dpo@confirmasistemas.es, para las solicitudes en materia de privacidad relacionadas con el Fichero Confirma. El interés legítimo del Banco es conocer e identificar a los participantes en actividades fraudulentas, para llevar a cabo las acciones que sean necesarias para protegerte, mediante la aplicación de medidas de seguridad como el bloqueo automático o manual de la tarjeta de crédito y/o cuenta.

- En caso de impago, el Banco a) comunicará tus datos a ASNEF - www.asnef.com - y/o Experian - www.experian.es -, cumpliendo los procedimientos y garantías que establezca la legislación vigente. El interés legítimo del Banco es prevenir tu posible sobreendeudamiento, incluyendo tus datos en los citados registros que pueden consultar terceras entidades, salvaguardando, de este modo, además, el bienestar del sistema financiero; b) Realizará evaluaciones y clasificaciones de los datos del Titular para en la medida de lo posible llegar a una solución adaptada a su situación concreta, c) podrá contactar con terceros, acudir a fuentes externas, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, listas oficiales para prevención del fraude, redes sociales abiertas, informes encargados a detectives privados conforme a la normativa e internet para localizarte acudiendo al histórico y contactos telefónicos que nos hayas facilitado anteriormente. También podremos ponernos en contacto con familiares o allegados y acudir a los datos asociados con el historial de nuestras

interacciones contigo y los contactos telefónicos que nos has puesto a disposición en contactos anteriores, con el fin exclusivo de localizarte. En ningún caso, WiZink facilitará información alguna sobre ti o tu situación a ningún tercero para el cumplimiento de la finalidad descrita. El interés legítimo del Banco en estos dos tratamientos es contactar contigo para llegar a un acuerdo de pago adecuado para ambas partes.

- Conservar y tratar las llamadas telefónicas. El interés legítimo del Banco es mejorar la calidad del servicio, garantizar la seguridad y conservar evidencia de las gestiones que hayas realizado.
- Actualizar y enriquecer los datos con información obtenida directamente de ti o de fuentes externas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las obligaciones legales. El interés legítimo del Banco es poder localizarte, velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y obtener información dirigida a la prevención del fraude, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y resto de las obligaciones legales.
- Contactarte para ayudarte a finalizar tu solicitud de contratación de productos y servicios de WiZink, en aquellos casos en los que tu contratación no se hubiera perfeccionado. El interés legítimo del Banco es darte todo el soporte necesario para que puedas completar tu solicitud.
Para dar soporte aquellos tratamientos de datos que desarrollamos por interés legítimo del Banco, hemos documentado una “prueba de sopesamiento” para cada uno de ellos, con el objetivo de evidenciar que los mismos no perjudican los intereses de nuestros clientes en la protección de sus datos personales. Con el término “prueba de sopesamiento”, nos referimos a un análisis interno que hemos realizado para confirmar que nuestro interés legítimo no perjudica los intereses de nuestros clientes en la protección de sus datos personales y, que, en resumen, la protección de tus datos no resulta perjudicada. En el caso de que desees consultar en mayor detalle en qué consiste nuestro interés legítimo, podrás encontrar esta información en nuestra Política de Protección de Datos, tal y como se detalla en el apartado de **Información Adicional**.

En todo caso, el Banco realizará todos estos tratamientos respetando tus derechos y libertades. Puedes oponerte a estos tratamientos en cualquier momento conforme a lo indicado en el presente Contrato.

- (iii) En el caso de que nos des tu **consentimiento**, podremos tratar sus datos personales para atender las peticiones que puedas plantearnos a través de los espacios o canales habilitados para ello, así como para poder informarte sobre productos o servicios de entidades del Grupo WiZink, sobre productos no similares a aquellos que hubieras contratado, así como de terceras empresas colaboradoras o participadas, mediante la generación de un perfil comercial consolidado con la consulta de fuentes externas.

Del mismo modo, y siempre que lo consientas, el Banco podrá compartir tus datos con otras empresas del Grupo WiZink o bien con otras empresas colaboradoras de WiZink para que éstas te contacten y te ofrezcan sus productos y servicios.

Con carácter adicional, siempre que lo consientas, el Banco realizará una comprobación de tu información personal y bancaria, tanto en el momento de establecimiento de la relación de negocio como periódicamente, para su debida actualización ante la Tesorería General de la Seguridad Social [en adelante, la “TGSS”]. Igualmente he sido informado de que, en el caso de que los datos por mi suministrados no se correspondan con los obrantes en la TGSS, WiZink Bank, SAU trasladará a la TGSS la información necesaria que ésta requiera para realizar

las verificaciones y comprobaciones necesarias en orden a la protección de la seguridad de la información de la Seguridad Social y prevención del fraude. Los datos obtenidos de la TGSS serán utilizados exclusivamente para la gestión señalada anteriormente. En caso de incumplimiento de esta obligación por parte de la entidad financiera y/o del personal que en ella presta servicios, se ejecutarán todas las actuaciones previstas en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

Por último, siempre que el Titular haya prestado su consentimiento WiZink podrá: [i] usar los datos biométricos del Titular para comprobar su identidad o formalizar este Contrato; [ii] usar la información obtenida a través de las cookies; [iii] tratar la información disponible en tu cuenta bancaria en otras entidades que nos hayas autorizado para evaluar tu solvencia y/o para fines comerciales; [iv] acceder a la geolocalización del dispositivo móvil del Titular y hacer uso de la aplicación móvil del Banco [App].

[iv] En cumplimiento de las obligaciones legales del Banco:

- prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: El Banco recabará la información y documentación que permita adoptar las medidas de diligencia debida y de conocimiento de clientes del Banco, verificará si el Titular tiene o ha tenido cargos de responsabilidad pública; comprobará la información proporcionada por el Titular al Banco, con fuentes externas accesibles al público, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, Internet o incluso acceder a información contenida en perfiles abiertos de tus redes sociales; y comunicará y actualizará mensualmente la información del cliente del Banco en el Fichero de Titularidades Financieras, responsabilidad del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias [SEPLAC] y facilitará información transacciones de pago a las autoridades u organismos oficiales de otros países, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención de blanqueo de capitales.
- El Banco también tratará tus datos para cumplir con las obligaciones aplicables en la regulación de las Entidades financieras y de crédito, regulación del mercado de seguros, regulaciones fiscales, regulación de protección de datos y regulación de consumo, incluyendo entre otras la gestión de las reclamaciones o quejas recibidas y el ejercicio de la defensa jurídica de esta entidad ante cualquier reclamación o petición de información de organismos públicos, tribunales o juzgados. En cumplimiento de las obligaciones legales, el Banco podrá acceder a datos personales del Titular relacionados con condenas penales y delitos relevantes.
- En cumplimiento de la Ley 44/2002, el Banco debe declarar a la Central de Información de Riesgos de Banco de España [CIRBE] los datos necesarios para identificar a las personas con quienes mantiene, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como sus características y riesgos, incluyendo, las que afecten al importe y a la recuperabilidad de ellos. Cuando se trate de riesgos de empresarios individuales actuando en el ejercicio de su actividad empresarial, se hará constar tal condición. Asimismo, te informamos del derecho del Banco a obtener informes de la CIRBE sobre los riesgos registrados. El Banco consultará los datos del Titular en CIRBE cuando éste haya solicitado o sea Titular de un producto de activo del Banco y analizará tu capacidad de devolución en la concesión durante toda la vida de las operaciones de crédito que mantengas con el Banco, para la gestión interna de riesgos y para la prevención del impago de las mismas.

28.3. ¿Cómo obtenemos los datos del Titular y qué datos recogemos del Titular?

El Banco recogerá información: [i] directamente del Titular, cuando solicita un producto al Banco, se comunica con el Banco; [ii] automáticamente cuando el Titular usa los productos, servicios, plataformas o web del Banco; o bien [iii] de las siguientes fuentes externas: [a] de nuestro socio colaborador RACC a quien has autorizado a cedernos tus datos con la finalidad de iniciar el proceso de solicitud de tu tarjeta RACC Master; [b] Empresas de solvencia patrimonial y de crédito [ASNEF y Experian]; [c] Entidades adheridas al Reglamento del Fichero Confirma; [d] TGSS; [e] CIRBE; [f] Información disponible en la Banca electrónica de otras entidades del Titular, que haya autorizado al Banco; [g] empresas del Grupo WiZink y otras empresas colaboradoras del Banco en los casos referidos en la sección 28.2; [h] otras fuentes externas accesibles al público como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, internet, información contenida en perfiles abiertos de tus redes sociales, así como detectives e incluso ponernos en contacto con familiares o allegados; [i] En el caso que el Titular tenga contratado un producto de financiación Aplazame, el Banco recibirá sus datos identificativos y de contacto de los comercios en los que el Titular adquirió el producto, con la finalidad de tramitar la petición de financiación.

Los datos personales que el Banco recoge del Titular son los proporcionados directamente por el Titular en las solicitudes de producto o servicios iniciados en WiZink, los generados durante el desarrollo de la relación contractual del producto o servicio y los recabados a través de las fuentes externas anteriormente mencionadas.

En el caso de que el Titular desee consultar qué categorías de datos trata el Banco para cada una de las finalidades enunciadas, podrá consultarlo en la Política de Protección de Datos de WiZink disponible en la sección de protección de datos de la web www.wizink.es, tal y como se detalla en el apartado de **Información Adicional**.

28.4. ¿Cómo gestionamos los datos de contacto del Titular así como las preferencias para recibir comunicaciones cuando tiene varios productos contratados?

El Titular queda informado que los datos de contacto que haya facilitado para un producto contratado con la entidad, continuarán siendo utilizados únicamente para ese producto.

Asimismo, en el caso que el Titular tenga varios productos contratados con esta entidad o los vaya a contratar, y nos indique preferencias diferentes para recibir comunicaciones comerciales de productos de WiZink, tendremos en cuenta la preferencia más restrictiva. Siempre queda a salvo tu derecho de comunicarte directamente con WZ para activar o desactivar las comunicaciones comerciales, en cuyo caso se actualizará en los sistemas la preferencia que nos hayas comunicado en cuanto al envío de dichas comunicaciones.

28.5. ¿Durante cuánto tiempo conservamos tus datos?

El Banco conservará los datos personales del Titular mientras siga siendo cliente del Banco ya que son necesarios para prestar los servicios contratados. Cuando esta relación termine, los datos serán cancelados, conservándose el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y por si fueran solicitados por un juez o tribunal o una autoridad administrativa. Durante este tiempo no se utilizarán para ninguna otra finalidad y, una vez que finalicen los plazos legales de conservación y de prescripción de acciones aplicables en cada caso, se procederá a su borrado definitivo. En caso de que el Contrato no llegue a perfeccionarse por cualquier causa, el Banco tratará tus datos durante el periodo de prescripción de las obligaciones legales derivadas de la solicitud. A título meramente enunciativo y no limitativo, algunos de los plazos de conservación que WiZink ha determinado internamente son los siguientes [i] cuando la relación con WiZink termine, los datos serán suprimidos y conservados debidamente bloqueados durante 15 años para cumplir con diferentes obligaciones legales, y

posteriormente procederá al borrado definitivo de los mismos; (ii) Los datos facilitados para plantear una consulta o ejercer tus derechos, serán conservados durante el tiempo necesario para atenderla y, tras la misma, se conservará durante un plazo máximo de 3 años, por si hubiera alguna reclamación y a disposición de los Juzgados y Tribunales; (iii) Los datos utilizados para realizar las encuestas o estudios de mercado se conservarán durante el plazo de duración de las encuestas o estudios y, una vez finalizada, durante un periodo máximo de 3 años.

28.6 ¿Quiénes son los destinatarios de tus datos?

Tus datos personales no se comunicarán a terceros, salvo en los casos indicados a continuación:

- (i) Administraciones, Autoridades y/o Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, así como el fichero CIRBE, siempre que nos encontremos obligados legalmente a ello.
- (ii) Sistemas de información crediticia, en caso de producirse impagos por su parte.
- (iii) Fichero Confirma, y entidades adheridas al mismo, para la detección y prevención del fraude.
- (iv) Empresas del Grupo Wizink, para la realización de fines administrativos internos del Grupo.
- (v) Empresas colaboradoras del Grupo WiZink, con las que hayamos alcanzado acuerdos, siempre y cuando nos de su consentimiento.
- (vi) Proveedores de confianza de WiZink, que acceden a tus datos personales para prestar un servicio a WiZink.
- (vii) RACC, para la gestión del programa de socios RACC.
- (viii) En los casos en los que el titular tenga una tarjeta de crédito cobrandeada emitida por WiZink y un partner de WiZink, podrá compartir los datos de dichos clientes para poder gestionar el programa de fidelización de dicha tarjeta de crédito.

En el caso de que desees consultar en mayor detalle a qué empresas del Grupo WiZink y a qué empresas colaboradoras del Grupo WiZink podremos comunicar tus datos, podrás encontrar esta información en nuestra Política de Protección de Datos, tal y como se detalla en el apartado de **Información Adicional**.

28.7 ¿Se toman decisiones automatizadas sobre ti?

WiZink toma decisiones automatizadas sobre ti para cumplir con los siguientes objetivos:

- Evaluar tu solvencia y calificación crediticia o scoring.
- Prevenir el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y otros delitos.
- Detectar operaciones fraudulentas en solicitudes de producto de conformidad con lo previsto en la cláusula 28.2.ii del presente Contrato.

Te informamos que WiZink somete sus sistemas de toma de decisiones a revisiones periódicas para evitar que se produzca algún posible desajuste, error o imprecisión en dicha evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, si no estás conforme con el resultado de tu evaluación, puedes oponerse a la toma de decisiones automatizadas, aportando la información que consideres oportuna para rebatir la decisión adoptada, y solicitar que la decisión sea revisada manualmente.

28.8. ¿Cuáles son tus derechos?

En todo momento tendrás derecho a acceder, rectificar y suprimir tus datos, a solicitar la portabilidad y la limitación de los mismos, así como a oponerte a determinados tratamientos, tal y como se explica en el apartado de **Información Adicional**.

28.9. ¿Qué obligaciones tiene el Titular sobre sus datos personales?

El Titular garantiza al Banco que todos los datos proporcionados para formalizar el presente contrato así como aquellos dados durante la presente relación contractual, son del Titular, son verdaderos, exactos, completos y actualizados.

Estos datos son necesarios para la gestión y ejecución del contrato, y es preciso que el Titular los mantenga actualizados mientras dure la relación contractual, para poder desarrollarla correctamente, comprometiéndose a comunicarnos a la mayor brevedad posible, las modificaciones y rectificaciones que en los datos personales del Titular se vayan produciendo.

28.10. Información adicional

Podrás encontrar toda la información adicional relativa al tratamiento de tus datos personales en la Política de Protección de Datos, que siempre se encontrará disponible en la sección de protección de datos de la web www.wizink.es

29. Legislación y jurisdicción aplicable.

El Contrato, que se encuentra redactado en castellano, se regirá por la ley y juzgados españoles, a la que las partes se someten de forma expresa.

WiZink Bank, SAU
P.P.

